|

Jueves 16/07/2009. Actualizado **21:00h.**

JUSTICIA | El juez aplica la LSSI en lugar de la Ley de Prensa

Los dueños de un foro no son responsables de los comentarios de los usuarios

- La Audiencia de Lugo confirma la absolución de los dueños de Mindoniense.com

Pablo Romero | Madrid

Actualizado **miércoles 15/07/2009 15:20 horas**
Comentarios 25

Los titulares de un foro en Internet, y en general blogs y wikis, no son responsables de los comentarios de los usuarios, **según la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información**. Así lo ha dictaminado la Audiencia Provincial de Lugo, que absuelve a los administradores del sitio mindoniense.com.

Mindoniense.com, creada en 2006, es un sitio de información general sobre la localidad de Mondoñedo, crítico con el entonces alcalde, **Luis Rego**, del Partido Popular. En el foro de dicho sitio web, creado en 2007, dos usuarios desconocidos ('que firmaban como 'Ana' e 'Iván') volcaron sendas opiniones en las que se criticaba con dureza su gestión.

El alcalde intrepuso una demanda en defensa de su honor, que fue archivada en 2008 "por no existir motivos suficientes para atribuir su perpetración a persona alguna determinada", a pesar de que el alcalde **pedía responsabilidades a los dueños de la página**, ante la imposibilidad de identificar de forma fiable a quienes firmaban como 'Ana' e 'Iván'.

En la primera sentencia, el juez determinó que al amparo de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), los administradores de Mindoniense.com **no eran responsables** de los comentarios vertidos por los usuarios en el foro.

No son responsables

Según el artículo 16 de la LSSI, "los prestadores de un servicio de intermediación consistente en albergar datos proporcionados por el destinatario de este servicio **no serán responsables por la información almacenada a petición del destinatario** siempre **que no tengan conocimiento efectivo** de que la actividad o la información almacenada es ilícita o de que lesiona bienes o derechos de un tercero susceptibles de indemnización o, si lo tienen, **actúen con diligencia para retirar los datos** o hacer imposible el acceso a ellos".

Se dio la circunstancia entonces de que **los administradores eliminaron los comentarios en cuanto tuvieron conocimiento de ellos**, tras un aviso de la Guardia Civil.

LSSI, no Ley de Prensa

Ahora, la Audiencia de Lugo **vuelve a aplicar la LSSI para absolver a los demandados, en lugar de la Ley de Prensa**, recuerda el Abogado del Navegante, **Carlos Sánchez-Almeida**

© 2009 Unidad Editorial Internet, S.L.